

GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXVIII — MES VI

Caracas, martes 20 de marzo de 2001

Número 37.162

SUMARIO

Asamblea Nacional

Ley que crea la Condecoración "Orden al Mérito Ignacio Luis Arcaya".

Presidencia de la República

Decreto N° 1.248, mediante el cual se designa Presidente de la Fundación "Pueblo Soberano", al ciudadano Carlos Aguilera Borjas, Viceministro de Gestión Administrativa.

Decreto N° 1.254, mediante el cual se nombra Encargado del Ministerio de Finanzas al ciudadano Nelson José Merentes Díaz, Viceministro de Regulación y Control.

Decreto N° 1.256, mediante el cual se designan para integrar la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, como Miembros Principales y Suplentes, a los ciudadanos que en él se mencionan.

Decreto N° 1.257, mediante el cual se nombra Encargada del Ministerio del Trabajo a la ciudadana Edmee Betancourt de García, Viceministra de ese Despacho.

Ministerio de Finanzas

Resolución mediante la cual se deroga la Resolución de este Ministerio N° 315 de fecha 23-12-99.

Superintendencia de Cajas de Ahorro

Resolución por la cual se modifica el lapso de intervención legal y la conformación de la Comisión Interventora de la Caja de Ahorro de los Trabajadores del Instituto Nacional del Menor (CATINAM).

Resolución por la cual se modifica la conformación de la Comisión Interventora de la Caja de Ahorros de los Trabajadores del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (CAHORMINSAS).

Resolución por la cual se otorga a la Comisión Interventora de la Caja de Ahorros de los Trabajadores del Ministerio de Sanidad y Asistencia Social (CAHORMINSAS) una prórroga de treinta días para que culmine su proceso de intervención.

Ministerio de Planificación y Desarrollo

Resolución por la cual se designa Director de Operaciones de este Ministerio, a partir del 16 de enero de 2001, al ciudadano Tirso Ugueto.

Resolución por la cual se notifica que resultaron electos como Directores Laborales Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Empresa Diques y Astilleros Nacionales (DIANCA), los ciudadanos que en ella se mencionan.

Tribunal Supremo de Justicia

Resolución por la cual se designa al abogado Dick Williams Colina Luzardo, Presidente del Circuito Judicial Penal de la Circunscripción Judicial del Estado Falcón.

Resoluciones por las cuales se designan Suplentes Especiales a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se designan Jueces Accidentales a los abogados que en ellas se señalan.

Resoluciones por las cuales se designan Jueces con carácter provisorio y temporal a los abogados que en ellas se indican.

Resolución mediante la cual se concede una pensión especial por inhabilitación al ciudadano Eliécer Mendoza.

Consejo Nacional Electoral

Resoluciones mediante las cuales se niega la solicitud de denominación provisional que en ellas se mencionan.

Defensoría del Pueblo

Resolución por la cual se designa al ciudadano Enrique Jesús Briceño Prato, Defensor Delegado del Pueblo del Estado Miranda.

ASAMBLEA NACIONAL

República Bolivariana de Venezuela
ASAMBLEA NACIONAL
Caracas, Venezuela

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DECRETA

la siguiente,

LEY QUE CREA LA CONDECORACIÓN "ORDEN AL MÉRITO IGNACIO LUIS ARCAYA"

Artículo 1. Se crea la condecoración de la "Orden al Mérito Ignacio Luis Arcaya", que consistirá en una vena, cuyas características serán establecidas en el Reglamento de esta Ley.

Artículo 2. La Orden comprenderá una sola clase, denominada "Miembro de la Orden", el Presidente de la República es el Jefe de la Orden y tiene facultad exclusiva de conferir la condecoración por órgano del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante Resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, previo el informe circunstanciado que, sobre los méritos del candidato, le presente el Consejo de la Orden, de acuerdo con las prescripciones de esta Ley y su Reglamento.

Artículo 3. La "Orden al Mérito Ignacio Luis Arcaya" será otorgada a quienes hayan prestado servicios distinguidos a Venezuela en particular o a la humanidad en general en el campo de las Relaciones Internacionales.

Artículo 4. El Consejo de la "Orden al Mérito Ignacio Luis Arcaya" estará integrado por el Ministro de Relaciones Exteriores, quien lo presidirá, por el Viceministro de Relaciones Exteriores, el Director General de Política Internacional, el Director General del Instituto de Altos Estudios Diplomáticos "Pedro Gual" y el Director General del Protocolo quien será el Secretario de Actas del Consejo y llevará el Libro de Registro de la Orden.

Artículo 5. La condecoración de la "Orden al Mérito Ignacio Luis Arcaya" se pierde:

- Por condena penal por delitos cometidos internacionalmente.
- Por incurrir en actitudes, hechos u omisiones contrarias al interés de Venezuela y a sus principios.
- Por uso indebido de la condecoración según se establezca en el Reglamento.

La declaración sobre la pérdida de la condecoración será efectuada por el Ministro de Relaciones Exteriores, mediante Resolución publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, previa disposición del Presidente de la República, después de practicada las averiguaciones del caso y obtenido el visto bueno del Consejo de la Orden.

Artículo 6. La característica de la Orden, requisitos para su otorgamiento, uso y demás asuntos relacionados con ella, lo determinará el Ejecutivo Nacional en el Reglamento de esta Ley.

Dada, firmada y sellada en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas al primer día del mes de marzo de dos mil uno. Año 190° de la Independencia y 142° de la Federación.

WILLIAN LARA
Presidente

LEOPOLDO PUCHI
Primer Vicepresidente

GERARDO SAER
Segundo Vicepresidente

EUSTOQUIO CONTRERAS
Secretario

VLADIMIR VILLEGAS
Subsecretario

Palacio de Miraflores, en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de dos mil uno. Año 190° de la Independencia y 141° de la Federación.

(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado:

La Vicepresidenta Ejecutiva, ADINA MERCEDES BASTIDAS CASTILLO
 El Ministro del Interior y Justicia, LUIS MIQUILENA
 El Ministro de Relaciones Exteriores, LUIS ALFONSO DAVILA GARCIA
 El Ministro de Finanzas, JOSE ALEJANDRO ROJAS
 El Ministro de la Defensa, JOSE VICENTE RANGEL
 La Ministra del Ministerio de la Producción y el Comercio,
 LUISA ROMERO BERMUDEZ
 El Ministro de Educación, Cultura y Deportes, HECTOR NAVARRO DIAZ
 La Ministra de Salud y Desarrollo Social, MARIA LOURDES URBANEJA
 La Ministra del Trabajo, BLANCAEVE PORTOCARRERO
 El Ministro de Infraestructura, ISMAEL ELIEZER HURTADO SOUCRE
 El Ministro de Energía y Minas, ALVARO SILVA CALDERON
 La Ministra del Ambiente y de los Recursos Naturales,
 ANA ELISA OSORIO GRANADO
 El Ministro de Planificación y Desarrollo, JORGE GIORDANI
 El Ministro de Ciencia y Tecnología, CARLOS GENATIOS SEQUERA
 El Ministro de la Secretaría de la Presidencia, ELIAS JAUA MILANO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Decreto N° 1.248

14 de marzo de 2001

HUGO CHAVEZ FRIAS
 Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11 del Acta Constitutiva y Estatutaria de la Fundación "PUEBLO SOBERANO",

DECRETO

Artículo Unico: Designo Presidente de la Fundación "PUEBLO SOBERANO", al ciudadano **CARLOS AGUILERA BORJAS**, Vice Ministro de Gestión Administrativa. En consecuencia, queda facultado para ejercer las facultades que le otorgan el Acta Constitutiva y Estatutaria de dicha Fundación.

Dado en Caracas, a los catorce días del mes de marzo de dos mil uno. Año 190° de la Independencia y 142° de la Federación.

(L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Refrendado

La Vicepresidenta Ejecutiva
 (L.S.)

ADINA MERCEDES BASTIDAS CASTILLO

Refrendado

El Ministro de la Secretaría
 de la Presidencia
 (L.S.)

ELIAS JAUA MILANO

Decreto N° 1.254

20 de marzo de 2001

HUGO CHAVEZ FRIAS
 Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 3 del artículo 236 de la Constitución, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Carrera Administrativa,

DECRETO

Artículo 1°: Nombro a partir del 17 de marzo de 2001, Encargado del Ministerio de Finanzas al ciudadano **NELSON JOSE MERENTES DIAZ**, Vice Ministro de Regulación y Control, mientras dure la ausencia de su titular, quien viaja al exterior en misión oficial.

Artículo 2°: Delego en el Ministro de Finanzas la juramentación del referido ciudadano.

Dado en Caracas, a los veinte días del mes de marzo de dos mil uno. Año 190° de la Independencia y 142° de la Federación.
 (L.S.)

HUGO CHAVEZ FRIAS

Decreto N° 1.256

20 de marzo de 2001

HUGO CHAVEZ FRIAS
 Presidente de la República

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 16 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 66 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social (LOSSI) y, 39 de la Ley de Carrera Administrativa,

DECRETO

Artículo 1°: Designo para integrar la Junta Directiva del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, como Miembros Principales, a los siguientes ciudadanos: **MAURICIO RIVAS CAMPOS**, quien la presidirá; **MARIA ISABEL WEFER** y **BRIGIDO RAFAEL SUCRE RIVAS**, y como Miembros Suplentes **JULIO CESAR ALVAREZ**, **GILBERTO ANTONIO GUTIERREZ RODRIGUEZ** y **MATILDE ESPERANZA PINTO ACOSTA**, respectivamente.

Artículo 2°: Delego en la Ministra del Trabajo la juramentación de los referidos ciudadanos.